

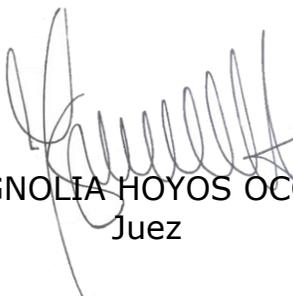
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Rad. 1100131-10-027-2021-00500-00

Bogotá, D. C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Previo a resolver sobre la admisión de la demanda, teniendo en cuenta el escrito aportado por la actora y al tenor de lo reglado en el numeral 1° del inciso 3° del artículo 85 CGP, se ordena a la Secretaría oficial a la Registraduría Nacional del Estado Civil con el fin de que se sirvan remitir el registro civil de nacimiento del NNA SANTIAGO OSORIO INFANTE con NIUP 1013154527 a costa de la parte interesada a quien se le concede el término de cinco (5) días para acreditar el pago correspondiente a favor de la autoridad registral. Remítase oficio por el medio más expedito.

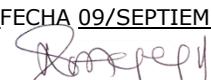
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 0156 FECHA 09/SEPTIEMBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
SECRETARIA

LF